Recoleta
Somos todos

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "A TIEMPO" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO N° 919 /2013

RECOLETA, 11 MAR. 2013

VISTOS:

1) La necesidad de fortalecer el trabajo de Prevención del Consumo de Drogas en los establecimientos educacionales de la comuna.

2) El Convenio, suscrito con fecha 02 de enero de 2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Alcohol y Drogas y la Municipalidad de Recoleta para la implementación del **Programa "A Tiempo".**

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente Decreto:

1) APRUÉBASE, el Convenio de Colaboración Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Alcohol y Drogas y la Municipalidad de Recoleta para la implementación del Programa "A Tiempo".

2) La aplicación de fondos en administración del Programa "A Tiempo" será imputable a la cuenta contable de gastos N° 114.05.01.126, Centro de costo 02.70.06.01 El monto anual es de $ 17.640.000.- Esta cantidad será cursada en tres parcialidades: 40%, 40% y 20%.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIO MUNICIPAL

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE